

ALCALDIA MUNICIPAL DE MAGANGUE
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT: 800028432-2

1

DECRETO 0091-2014

Por medio del cual se extiende el Plan de Desempeño en el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico por el Municipio de Magangué en cumplimiento de lo ordenado por la Resolución No. 0246 del 28 de enero de 2014 de la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, BOLÍVAR

En uso de sus facultades constitucionales, legales, y

CONSIDERANDO

- a) Que en aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control Integral al gasto que se realice con los recursos del Sistema General de Participaciones establecida en el Decreto 028 de 2008 y sus normas reglamentarias, la Dirección General de Apoyo Fiscal decidió extender el Plan de Desempeño que inicialmente fue adoptado mediante el Decreto municipal No. 0434 del 27 de diciembre de 2012.
- b) Que a partir de la evaluación realizada por el Coordinador del Plan de Desempeño, se determinó que el municipio ha cumplido parcialmente las actividades establecidas para extinguir los eventos de riesgo determinados en el diagnóstico inicial emanado de la visita de reconocimiento. Que por lo tanto debe retirar en la extensión las actividades relacionadas con el diagnóstico sectorial y la evaluación del contrato de prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.
- c) Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

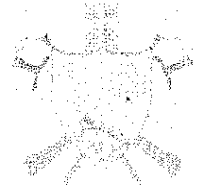
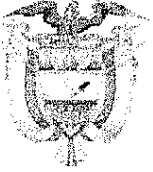
ARTICULO PRIMERO: PLAN DE DESEMPEÑO. Adóptese la extensión del Plan de Desempeño en el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico, en el cual se establecen los objetivos, actividades y medidas de carácter administrativo, institucional, fiscal, presupuestal, contractual y sectorial necesarias para eliminar los eventos de riesgo detectados y sus causas

EL VERDADERO CAMBIO

Calle 11 No. 2A-12 Telf. (95) 6876017

Página Web www.magangue-bolivar.gov.co E mail: planeación@magangue-bolivar.gov.co

Magangué – Bolívar-Colombia



ALCALDIA MUNICIPAL DE MAGANGUE
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT: 800028432-2

2

DECRETO 0091-2014

Por medio del cual se extiende el Plan de Desempeño en el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico por el Municipio de Magangué en cumplimiento de lo ordenado por la Resolución No. 0246 del 28 de enero de 2014 de la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

señalados en la parte considerativa del presente Decreto; así como los plazos, términos y responsables requeridos por el Municipio para su ejecución.

ARTICULO SEGUNDO: OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y MEDIDAS A CARGO DEL MUNICIPIO. Establézcase, ejecútense y cúmplase en los plazos que señale el presente Decreto, los objetivos y actividades relacionadas a continuación:

SECTOR AGUA POTABLE

1. Categoría. Financiero

1.1. Objetivo. Mantener actualizados los reportes en los sistemas de información

Con la finalidad de cumplir el presente objetivo, el Municipio ejecutará las siguientes actividades y presentará los productos a que haya lugar en los plazos aquí establecidos.

1.1.1. Actividad. Adoptar un manual de procesos y procedimientos en que se incluyan

responsabilidades frente al manejo, administración y reporte de la totalidad de la información a los sistemas de información del sector (FUT, SUI)



ALCALDIA MUNICIPAL DE MAGANGUE
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT: 800028432-2

3

DECRETO 0091-2014

Por medio del cual se extiende el Plan de Desempeño en el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico por el Municipio de Magangué en cumplimiento de lo ordenado por la Resolución No. 0246 del 28 de enero de 2014 de la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Producto. Manual de procesos y procedimientos adoptado

Continuación del Decreto "Por medio del cual se adopta el Plan de Desempeño en el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico por el Municipio de Magangué en cumplimiento de lo ordenado por la Resolución No. 3301 del 26 de octubre de 2012 de la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

- 1.1.2. Actividad.** Revisar y verificar la información reportada por la Gobernación de Bolívar al Formato Único Territorial para la vigencia 2012 y siguientes. Una vez el Municipio adquiera la administración de los recursos del SGP, deberá actualizar y mantener al día la información presupuestal reportada al FUT.

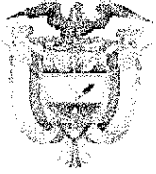
Producto. Envío de las observaciones del reporte del FUT por parte del Municipio a la Gobernación, Reportes actualizados

- 1.1.3. Actividad.** Actualizar la información pendiente por reportar hasta la fecha en el Sistema Único de Información (SUI) y mantener actualizado dicho reporte

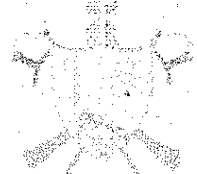
Producto. Reportes actualizados

- 1.2. Objetivo.** Administrar correctamente los recursos del balance entre subsidios y contribuciones definidos por la normatividad

Con la finalidad de cumplir el presente objetivo, el Municipio ejecutará las siguientes actividades y presentará los productos a que haya lugar en los plazos aquí establecidos.



ALCALDIA MUNICIPAL DE MAGANGUE
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT: 800028432-2



4

DECRETO 0091-2014

Por medio del cual se extiende el Plan de Desempeño en el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico por el Municipio de Magangué en cumplimiento de lo ordenado por la Resolución No. 0246 del 28 de enero de 2014 de la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

- 1.2.1. Actividad:** Realizar el manejo contable independiente de los recursos que financian el Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso, de manera que facilite la alineación de las áreas responsables del comportamiento financiero de la entidad territorial.

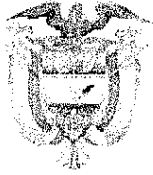
Continuación del Decreto "Por medio del cual se adopta el Plan de Desempeño en el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico por el Municipio de Magangué en cumplimiento de lo ordenado por la Resolución No. 3301 del 26 de octubre de 2012 de la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Producto: Estados contables del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso. Ejecuciones presupuestales de la vigencia.

- 1.2.2. Actividad:** Auditar los recursos cobrados por las Empresas de Servicios Públicos al Municipio (Acuaseo S.A. E.S.P., Regional de Aseo S.A. E.S.P) y auditar y revisar la aplicación de los subsidios a los estratos beneficiarios.

Producto: Documentos soportes de la Gestión, Informes de auditoría.

- 1.2.3. Actividad:** Realizar el balance del esquema solidario establecido en el Decreto 1013 de 2005, estableciendo un estimativo de los aportes a recaudar y los subsidios a pagar para la siguiente vigencia.



ALCALDIA MUNICIPAL DE MAGANGUE
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT: 800028432-2



5

DECRETO 0091-2014

Por medio del cual se extiende el Plan de Desempeño en el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico por el Municipio de Magangué en cumplimiento de lo ordenado por la Resolución No. 0246 del 28 de enero de 2014 de la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Producto: Balance del esquema solidario Proyección de recaudos y aportes de subsidios y contribuciones a aplicar en las vigencias 2013 y 2014

- 1.2.4. Actividad:** Llevar a cabo el seguimiento y control al comportamiento del ingreso y del gasto de los recursos que financian el Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso. Lo anterior se realizará a través de comités técnicos interdisciplinarios, con el objeto además de buscar la consistencia entre la información de tesorería, contable y presupuestal registrada.

Producto: Actas de las reuniones realizadas

2. Categoría: Sectorial

2.1 Ojetivo: Disponer del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

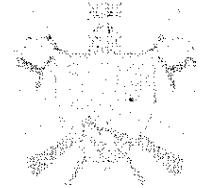
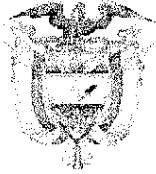
2.1.1 Actividad: Actualizar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos

Producto: Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Actualizado

3. Categoría: Contractual

- 3.1. Objetivo.** Garantizar el cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones contractuales previstas por las partes de los contratos firmados con los operadores.

Con la finalidad de cumplir el presente objetivo, el Municipio ejecutará las siguientes actividades y presentará los productos a que haya lugar en los plazos aquí establecidos.



ALCALDIA MUNICIPAL DE MAGANGUE
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT: 800028432-2

6

DECRETO 0091-2014

Por medio del cual se extiende el Plan de Desempeño en el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico por el Municipio de Magangué en cumplimiento de lo ordenado por la Resolución No. 0246 del 28 de enero de 2014 de la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

3.1.1. Actividad: Exigir a interventores y supervisores de todos los contratos suscritos, la presentación de los informes de interventoría y/o supervisión
Producto: informe del cumplimiento de la ejecución de contratos

3.1.2. Actividad: Definir los mecanismos para garantizar la adecuada prestación de los servicios de Acueducto y Alcantarillado, teniendo en cuenta la evaluación realizada al contrato suscrito entre Servimag S.A. E.S.P. y Aquaseo S.A. E.S.P. por el municipio de Magangué.

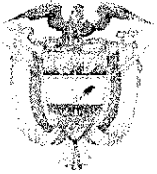
Producto: Actas de reuniones o documentos que demuestren las acciones emprendidas por el Municipio

Continuación del Decreto "Por medio del cual se adopta el Plan de Desempeño en el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico por el Municipio de Magangué en cumplimiento de lo ordenado por la Resolución No. 3301 del 26 de octubre de 2012 de la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

4. Categoría. Institucional

4.1. Objetivo. Garantizar la participación ciudadana

Con la finalidad de cumplir el presente objetivo, el Municipio ejecutará las siguientes actividades y presentará los productos a que haya lugar en los plazos aquí establecidos.



ALCALDIA MUNICIPAL DE MAGANGUE
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT: 800028432-2

7

DECRETO 0091-2014

Por medio del cual se extiende el Plan de Desempeño en el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico por el Municipio de Magangué en cumplimiento de lo ordenado por la Resolución No. 0246 del 28 de enero de 2014 de la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

4.1.1. Actividad: Reuniones de los comités de Desarrollo y Control Social, inscritos y reconocidos por la alcaldía los cuales tienen como función participar y fiscalizar los servicios públicos

Producto: Actas de reunión actualizadas.

4.2. Objetivo. Mantener la estratificación socioeconómica actualizada.

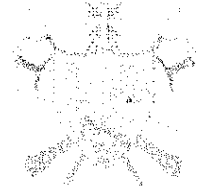
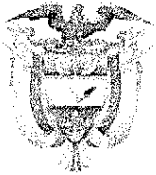
Con la finalidad de cumplir el presente objetivo, el Municipio ejecutará las siguientes actividades y presentará los productos a que haya lugar en los plazos aquí establecidos.

4.2.1. Actividad: Llevar a cabo la actualización de la estratificación de predios urbanos a través de la creación y funcionamiento del comité permanente de estratificación socioeconómica

Producto: Actas del comité permanente de estratificación /Gestión del Municipio para entregar la Estratificación actualizada, Proyecto PDA para financiación.

PARÁGRAFO PRIMERO. ENTREGA DE INFORMACIÓN El Municipio de Magangué se obliga a entregar la información solicitada por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con la oportunidad, calidad, y suficiencia solicitada.

ARTÍCULO TERCERO. TÉRMINO DEL PLAN DE DESEMPEÑO. Establézcase la vigencia del Plan de Desempeño por un término de trece (13) meses contados a partir de su aprobación. El plazo para la ejecución de los objetivos y actividades será de once (11) meses; los dos meses adicionales



ALCALDIA MUNICIPAL DE MAGANGUE
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT: 800028432-2

8

DECRETO 0091-2014

Por medio del cual se extiende el Plan de Desempeño en el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico por el Municipio de Magangué en cumplimiento de lo ordenado por la Resolución No. 0246 del 28 de enero de 2014 de la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

corresponderán al término requerido para efectos de su evaluación.

ARTÍCULO CUARTO. INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESEMPEÑO. Establézcase la adopción de la Matriz de Seguimiento y evaluación en la cual quedan parametrizadas las medidas adoptadas en el presente Plan de Desempeño, que incluye entre otros aspectos, el sector, la categoría, el objetivo general, los objetivos específicos, el responsable, la fecha de inicio, la fecha de terminación, el periodo o momentos de evaluación, el producto o prueba de cumplimiento y las observaciones. La Matriz de Seguimiento hace parte integral del Plan de Desempeño.

ARTÍCULO QUINTO. CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESEMPEÑO. Determínese como causales de incumplimiento del Plan de Desempeño las que se presentan a continuación:

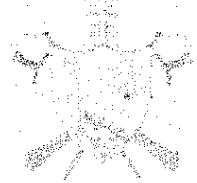
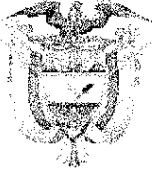
- A. La no presentación por parte del Municipio de la información que requiera la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, los Órganos de Control para el seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan de Desempeño.
- B. La presentación por parte del Municipio de información que resulte incorrecta e/o insuficiente sustancialmente y que pudiendo ser subsanada, el Municipio no lo hiciera dentro del término estipulado en el párrafo primero del presente artículo.

EL VERDADERO CAMBIO

Calle 11 No. 2A-12 Telf. (95) 6876017

Pagina Web www.magangue-bolivar.gov.co E mail: planeación@magangue-bolivar.gov.co

Magangué – Bolívar-Colombia



ALCALDIA MUNICIPAL DE MAGANGUE
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT: 800028432-2

9

DECRETO 0091-2014

Por medio del cual se extiende el Plan de Desempeño en el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico por el Municipio de Magangué en cumplimiento de lo ordenado por la Resolución No. 0246 del 28 de enero de 2014 de la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

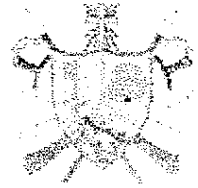
- C. La no presentación de los productos que soporten el cumplimiento de las respectivas actividades en los plazos establecidos en el artículo segundo del presente Decreto y en la Matriz de Seguimiento y Control.
- D. Las demás que establezca el Decreto 028 de 2008 y sus normas reglamentarias.

PARÁGRAFO PRIMERO. Oportunidad para subsanar el incumplimiento. De presentarse un incumplimiento por parte del Municipio en la presentación de los informes de seguimiento a la medida de Plan de Desempeño, la Entidad podrá subsanarlo por una única vez hasta el siguiente periodo de evaluación, En caso de

Continuación del Decreto "Por medio del cual se adopta el Plan de Desempeño en el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico por el Municipio de Magangué en cumplimiento de lo ordenado por la Resolución No. 3301 del 26 de octubre de 2012 de la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

vencimiento del término aquí establecido, la actividad o actividades se entenderán incumplidas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Ante incumplimiento de las actividades por fuerza mayor o caso fortuito comprobables, el Municipio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho, presentará a la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público los respectivos soportes y evidencias del hecho que generó el incumplimiento y presentará el respectivo plan de acciones correctivas para efectos de incorporar al Plan de Desempeño las modificaciones que sean necesarias en cuanto a las nuevas fechas de cumplimiento de las actividades que se encuentran incumplidas y debidamente justificadas.



ALCALDIA MUNICIPAL DE MAGANGUE
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT: 800028432-2

10

DECRETO 0091-2014

Por medio del cual se extiende el Plan de Desempeño en el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico por el Municipio de Magangué en cumplimiento de lo ordenado por la Resolución No. 0246 del 28 de enero de 2014 de la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

ARTÍCULO SEXTO. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO. De presentarse el incumplimiento del Plan de Desempeño por parte del Municipio se dará inmediata aplicación a la imposición de medidas de carácter correctivo, en los términos del párrafo único del artículo 11 del Decreto 028 de 2008.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Los compromisos asumidos por el Municipio son de carácter unilateral y serán ejecutados por las distintas administraciones, mientras el Plan de Desempeño se encuentre vigente.

ARTÍCULO OCTAVO: COMUNICACIONES. Comuníquese a la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para lo de su competencia.

ARTÍCULO NOVENO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de su aprobación y deroga el Decreto No. 0434 del 27 de diciembre de 2012.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Magangué, a los once (11) días del mes de marzo de 2014

MARCELO TORRES BENAVIDES
Alcalde de Magangué